



RESOLUCION-CS-N° 201/94

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 02 JUN 1994

Expte. N° 8.040/94.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Señor Director Administrativo Académico de la Facultad de Ciencias Exactas, solicita se arbitren medidas de excepción a los efectos de dar solución al problema planteado por un grupo de alumnos de la Carrera del Profesorado en Matemática y Física, Plan 1974-1981, cuya extinción se produjo en Diciembre de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución C.S. N° 437-91 se ratifica los términos de la Resolución C.S. N° 208-89 en el sentido de que no es necesario prorrogar los planes de estudios para que los alumnos sean examinados en las materias que adeudan.

Que Comisión de Docencia e Investigación de la Facultad de Ciencias Exactas en dictamen de fecha 8-4-94 expresa que para el caso puntual de la asignatura "Seminario de Actualización Científica" del Profesorado en Matemática y Física, Plan 1981/1984, que por su característica especial de cursado no puede ser examinada en condición de libre, se hace necesario autorizar a los alumnos que en alguna oportunidad hubieren regularizado dicha materia, a dar examen final aunque los plazos de regularidad hayan vencido.

Que el Consejo Directivo de dicha Unidad Académica mediante Resolución N° 157/94 solicita se autorice la excepción planteada.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por su Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 126/94,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en sesión ordinaria del 2 de Junio de 1994)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar a los alumnos del Profesorado de Matemática y Física, Plan 1974-1981, de la Facultad de Ciencias Exactas, que en alguna oportunidad hubieran regularizado la

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 8.040/94.-

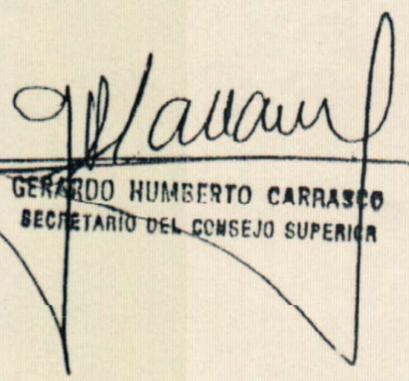
asignatura SEMINARIO DE ACTUALIZACION CIENTIFICA, y habiéndose producido el vencimiento de dicha regularidad a la fecha, a rendir examen final de la misma en condición de LIBRES.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas, y siga a la Facultad de Ciencias Exactas, para su toma de razón y demás efectos.-




NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


ING. ALFREDO FUERTES
VICE RECTOR
A/C RECTORADO


GERARDO HUMBERTO CARRASCO
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 2.01/94